

2018



PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS



SINAE

CECOED SAN JOSÉ

Julio de 2018



Ruta 3 y Av. Larriera
Teléfono: 4342 6449
cecoed.sanjose@sinae.gub.uy

ÍNDICE

LISTADO DE SIGLAS	7
INTRODUCCIÓN	9
PERFIL DEL DEPARTAMENTO	11
2.1 Generalidades	11
2.2 Geografía	11
2.3 Clima	12
2.4 Economía	12
2.5 Comunicaciones	12
2.6 Población.....	12
ANTECEDENTES.....	15
3.1 Organización territorial	15
3.1.1 Subsistemas de Emergencias Departamentales	16
3.1.2 Comité Departamental de Emergencias. CDE	16
3.1.3 Centro Coordinador de Emergencia Departamental. CE.CO.E.D.	17
3.1.4 Centros Coordinadores de Emergencias Locales.....	17
MARCO JURÍDICO	19
OBJETIVOS	21
5.1 Objetivo general.....	21
5.2 Objetivos específicos	21
5.3 Alcance.....	22
5.4 Actualización y socialización	22
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS	23
6.1 Hipótesis.....	23
6.1.1 Hipótesis de fenómenos en el Departamento.....	23
6.2 Clasificación de los eventos socio – naturales.....	24
6.2.1 Naturales.....	24
6.2.2 Producidos por el hombre (Antrópicos)	24
6.3 Descripción de los principales eventos.....	24
6.3.1 Inundaciones	24
6.3.2 Sequía, escasez hídrica, déficit hídrico	25
6.3.3 Emergencias sanitarias	26
6.3.4 Eventos meteorológicos adversos	26
6.3.5 Incendio	27
6.3.6 Accidente carretero con multiplicidad de víctimas	29

6.3.7	Accidente carretero con derrame de sustancias tóxicas	30
6.3.8	Eventos de gran concentración humana	30
6.4	Análisis de Riesgos.....	31
6.5	Análisis de vulnerabilidad.....	35
6.5.1	Física o de exposición de localización	36
6.5.2	Económica	36
6.5.3	Técnica	36
6.6	Escenarios de Riesgo	36
ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA.....		39
7.1	Gobernabilidad de la respuesta.....	39
7.2	Organigrama local para la atención de las emergencias.....	39
7.3	Comisiones de trabajo en fase de normalidad	41
7.3.1	Comisión Técnica.....	41
7.3.2	Comisión Operativa.....	42
7.3.3	Comisión Educativa.....	42
7.4	Coordinación durante las emergencias	42
7.4.1	Sistema de Alerta y movilización.....	42
7.4.2	Sistema de Gestión de Respuesta de Incidente. SGRI.....	43
7.4.3	Grupos Operativos	44
Misiones y responsabilidades de las Instituciones intervinientes		49
8.1	Intendencia Departamental de San José	49
8.2	Batallón “Cap. M. Artigas” de I. Mec. N° 6	50
8.3	Jefatura de Policía de San José	51
8.4	Destacamento de Bomberos de San José de Mayo, Libertad y Ciudad del Plata.....	51
8.5	Dirección Departamental de Salud.....	52
8.6	Ministerio de Desarrollo Social	52
8.7	Jefatura de Ute	53
8.8	Jefatura de Ose	53
8.9	Vialidad Nacional	53
8.10	Instituciones de Servicio (ONGs).....	53
8.11	Otros organismos	53
DETALLES DE COORDINACIÓN		55
9.1	Niveles de Alerta.....	55
9.1.1	Nivel de Alerta Amarillo	55
9.1.2	Nivel de Alerta Naranja.....	55
9.1.3	Nivel de Alerta Rojo.....	56

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	57
9.2 Abastecimientos	57
9.3 Mantenimiento	57
9.4 Transporte	57
9.5 Sanidad	58
9.6 Varios	58
COMANDO Y COMUNICACIONES	59
11.1 Comando	59
11.2 Comunicaciones	59
GLOSARIO Y DEFINICIONES:	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	63
Página de firmas	65
Anexo N° 1. Plan de Contingencia ante inundaciones.	66
Anexo N° 2. Plan de Contingencia ante sequía	67
Anexo N° 3. Plan de Contingencia ante emergencia sanitaria.....	68
Anexo N° 4. Plan de Contingencia ante eventos meteorológicos adversos	69
Anexo N° 5. Plan de Contingencia ante incendios forestales o estructurales.	71
Anexo N° 6. Plan de Contingencia ante accidente carretero con multiplicidad de víctimas	73
Anexo N° 7. Plan de Contingencia ante accidente carretero con derrame de sustancias tóxicas.....	74
Anexo N° 8. Plan de Contingencia ante un evento GCH.	75

LISTADO DE SIGLAS

A.N.	Armada Nacional
A.N.TEL.	Administración Nacional de Telecomunicaciones
A.S.S.E.	Administración de Servicios de Salud del Estado
C.A.E.	Centro de Atención a Emergencias
C.D.E.	Comité Departamental de Emergencias
C.O.	Comando Operativo
CE.CO.E.D.	Centro Coordinador de Emergencias Departamental
D.I.	Director del Incidente
D.N.B.	Dirección Nacional de Bomberos
E.N.	Ejército Nacional
F.A.U.	Fuerza Aérea Uruguaya
FF.AA.	Fuerzas Armadas
G.O.	Grupo Operativo
I.N.E.	Instituto Nacional de Estadística
I.N.E.	Instituto Nacional de Estadística
I.S.J.	Intendencia de San José
IN.U.MET.	Instituto Uruguayo de Meteorología
M.D.N.	Ministerio de Defensa Nacional.
M.G.A.P.	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
M.I.	Ministerio del Interior
M.S.P.	Ministerio de Salud Pública
M.V.O.T.M.A.	Min. de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
MI.DE.S.	Ministerio de Desarrollo Social
O.S.E.	Obras Sanitarias del Estado
P.E.	Poder Ejecutivo
P.M.A.	Puesto de Mando Avanzado
S.G.R.I.	Sistema de Gestión de Respuesta de Incidente
SI.NA.E.	Sistema Nacional de Emergencias
U.T.E.	Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS DE SAN JOSÉ

PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (PLEC's)

Fecha de Aprobación: 31/07/18	Versión: 02	Código : CDE 01/18	Total de Páginas: 75
---	-----------------------	------------------------------	--------------------------------

INTRODUCCIÓN

Ante la actual situación de potenciales amenazas con la consecuente ocurrencia de eventos de origen antrópico y/o naturales, se torna necesario la prevención, adaptación y mitigación de los efectos de los mismos, a través de la instrumentación de un procedimiento operativo que facilite el proceso de toma de decisiones, de forma participativa, incluyendo perspectivas y acciones de instituciones públicas y privadas involucradas, las cuales aportan recursos humanos, financieros, materiales y de tiempo, los que deben ser empleados con máxima eficacia y eficiencia, durante todas las etapas de actuación.

El presente tiene por finalidad establecer los lineamientos base para la atención de emergencias que se originen en el Departamento, con el personal, medios y misiones que se asignan a los organismos permanentes y no permanentes integrantes del Centro Coordinador Departamental, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, y en condiciones de integrarse al sistema a nivel nacional.

Es una guía conceptual, organizacional y operativa, elaborada participativamente, para coordinar las actividades de preparación y respuesta de las autoridades y la comunidad frente a posibles emergencias y desastres. Significa pensar colectivamente cómo organizar los recursos humanos, materiales, financieros y de tiempo, tanto públicos como privados y comunitarios, al momento de la atención de un evento.

Este Plan Departamental cuenta con el aval de las autoridades integrantes del Comité Departamental de Emergencias, según lo dispuesto por la Ley 18.621.

En ese marco, el presente Plan contempla dentro de su contenido, directrices tales como el cometido, estructura organizacional, funciones con base a la naturaleza de cada una de las instituciones intervinientes que conforman el CECEOED, así como las áreas de trabajo en las que debe dividirse para su correcto desempeño y para una respuesta eficiente y eficaz de acuerdo con los medios disponibles.

Establece asimismo los recursos logísticos que dan soporte a su funcionamiento, y organiza los recursos humanos y materiales, centralizando todos los esfuerzos de coordinación interdisciplinaria e interinstitucional buscando una respuesta rápida, haciendo uso eficiente de los recursos.

El Plan para atención de Emergencias y Contingencias del Departamento de San José, trata las respuestas a las grandes emergencias que afectan las áreas geográficas incorporadas a su jurisdicción administrativa.

Está diseñado para facilitar la coordinación interinstitucional durante el manejo de la crisis, caracterizándose por su flexibilidad.

PERFIL DEL DEPARTAMENTO

2.1 Generalidades

Ubicado al Suroeste del país, limitando al norte con Flores, al este con Florida, Canelones y Montevideo, al sur con el Río de la Plata, al oeste con Colonia y al noroeste con Soriano. Cuenta con 4992 km², es el cuarto departamento menos extenso por delante de Maldonado, Canelones y Montevideo, y con 21.70 hab/km², es el cuarto más densamente poblado atrás de Montevideo, Canelones y Maldonado.

Su franja meridional es parte del Área Metropolitana de Montevideo,



Ubicación del Departamento de San José

2.2 Geografía

Está ubicado en la cuenca del Plata, dispone de amplias zonas de balnearios sobre el Río de la Plata.

Se divide en cuatro regiones geográficas bien diferenciadas: los llanos cristalinos del sur, ricos y constituidos a partir de los limos eólicos; las sierras del noroeste, abundantes en granito y de terminación ahuecada, teniendo como ejemplo de ello las Sierras de Mahoma; el oriente arcilloso, circundado por los ríos Santa Lucía y San José; y el litoral platense, predominantemente llano y arenoso, accidentado en algunos puntos.

Un anexo de la Cuchilla Grande, la Cuchilla de San José, representa el límite fluvial más importante a nivel departamental. Este interseca con el Río Santa Lucía, y recibe a los afluentes del Plata, entre ellos, los arroyos Pereira, Pavón y Cufre, límite al oeste con Colonia.

El Río San José, con nacimiento en el Departamento de Flores, alberga numerosos bañados y los arroyos Chamizo, Carreta Quemada y Cagancha.

El Río Santa Lucía sirve de límite al este con Canelones, Florida y Montevideo.

2.3 Clima

Clima fresco sin grandes precipitaciones, con un promedio anual de 900 mm, y con mayor persistencia durante los meses de otoño e invierno. Temperatura media de 18 °C, siendo en general una región húmeda y templada todo el año, dada su ubicación geográfica meridional.

2.4 Economía

Diversificada, predomina la industria lechera. Se destacan cultivos de cereales, forrajes, frutas, remolacha y papas, maíz, vid y actividad destinada al procesamiento de oleaginosos como el lino y girasol.

2.5 Comunicaciones

En cuanto a red vial, la Ruta 1 comienza en la capital nacional y finaliza en Colonia del Sacramento, atravesando al departamento de San José desde el sureste al oeste e intersectando con la Ruta Nacional 3, General José Artigas. Esta última va desde el centro sur departamental, pasando por San José de Mayo, hasta el norte del Uruguay.

Además de estas carreteras, se destaca hacia el norte la ruta 23 (San José de Mayo-Cardona); de norte-sur la ruta 45 (paralela al arroyo Carreta Quemada); este-oeste la ruta 11 (Ecilda Paullier- Atlántida); y al este la ruta 78. San José cuenta además con un aeropuerto nacional y una línea férrea con servicio de pasajeros que la conecta con Montevideo, actualmente fuera de servicio.

En el departamento hay 434 kilómetros de red vial de calidad superior (concreto asfáltico), 28 kilómetros de caminos de bitumen y 17 de tosca.

2.6 Población

Según datos del Censo 2011, en el departamento de San José habitan 108.304 personas. De este total de residentes, 49,9% son hombres y 50,1% son mujeres. La distribución territorial de la población muestra un porcentaje alto de residentes en el medio rural disperso (15,2%). San José es por lo tanto, en términos relativos, el departamento con mayor cantidad de población rural.

	Hombres	Mujeres	Total
San José de Mayo	17558	19185	36743
Libertad	4856	531	10166
Delta del Tigre y Villas	9863	10376	20239
Rodriguez	1248	1356	2604
Ituzaingó	354	417	771
Santa Mónica	819	843	1662
Puntas de Valdez	739	752	1491
González	96	126	222
Mal Abrigo	180	164	344
Playa Pascual	3372	3498	687
18 de Julio	226	243	469
Rafael Perazza	632	645	1277
Raigón	345	393	738
Safici (Parque Postel)	521	566	1087
Rural	9581	689	16471
Juan Soler	177	166	343
Bocas del Cufre	13	15	28
Capurro	257	260	517
Villa María	317	303	620
Ecilda Paullier	1299	1286	2585
Kiyú - Ordeig	223	200	423
La Boyada	29	32	61
Cañada Grande	34	25	59
Rincón del Pino	86	76	162
San Gregorio	20	15	35
Scavino	87	96	183
Monte Grande	628	659	1287
Cerámicas del Sur	40	53	93
Radial	135	115	250
Cololó - Tinosa	75	74	149
Mangrullo- Pueblo Leoncio Rivero	42	39	81
Carreta Quemada	56	43	99
Costas de Pereira	69	65	134
Colonia Delta	16	25	41
Total	53993	54311	108304

En el Área Metropolitana del departamento, próxima a Montevideo, reside cerca del 30% de la población maragata. El 33,9% habita en San José de Mayo, lo que representa 36.743 personas.

En el cuadro se detalla la población del departamento, por localidad y por sexo, lo que da una perspectiva amplia para la actuación de medios en caso de eventos críticos que impliquen la intervención del CE.CO.E.D.

Los datos son extraídos del I.N.E., Censo 2011.

ANTECEDENTES

En los últimos años, se ha instalado en el país la convicción de que es necesario gestionar el riesgo. El brote de aftosa del año 2000, los incendios forestales de Rocha en el año 2005, el temporal del 23 y 24 de agosto del mismo año, las inundaciones de noviembre y diciembre de 2009 y las recurrentes sequías que afectan la producción y el abastecimiento de agua particularmente de la población rural, así como repetidos siniestros de barcos en el puerto de Montevideo, el incendio en Palacio de la Luz en 1993, el tornado ocurrido en Dolores en 2016, entre otros, son algunos de los fenómenos que han marcado la percepción pública y que han puesto en escena las amenazas antrópicas y naturales que hoy se ciernen sobre el territorio nacional.

En el plano local, se ha logrado al momento una resaltable actuación en tareas de prevención y atención a emergencias, siendo ejemplo de ello las inundaciones ocurridas en el Departamento en el mes de abril del año 2016, brote de aftosa que afectó al país en los años 2001 y 2002, acciones de prevención que se llevan a cabo anualmente relacionadas con el Aedes Aegypti, y otras, en un esfuerzo permanente por parte de todas las instituciones integrantes del Comité Departamental.

3.1 Organización territorial

La reducción de riesgo y la atención de desastres se cumplen primariamente en forma descentralizada y de acuerdo al principio de subsidiariedad. Esto significa que los Subsistemas locales aportan sus capacidades de gestión y respuesta, y cuando la situación lo requiere, se complementan progresivamente esas capacidades locales con recursos técnicos, logísticos y materiales provenientes de los niveles superiores de Gobierno. El SI.NA.E. prioriza la gestión local del riesgo por las siguientes razones:

- Los riesgos no suelen afectar a todo un país, y aún siendo así, su impacto es heterogéneo según cada región y localidad. Las formas de reducción de riesgos necesariamente deben ser propias de cada lugar.
- La participación de la comunidad y el establecimiento de relaciones de cooperación entre los actores involucrados suele ser más efectiva en ámbitos reducidos.
- La conciencia del riesgo y la importancia de su gestión se facilita cuando toma referencias tangibles y cercanas.

El SINA E es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar, en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

Se concreta en todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases.

Es la instancia superior de coordinación y decisión, la cual radica en el Poder Ejecutivo. La Dirección Nacional se ubica en Presidencia de la República.

3.1.1 Subsistemas de Emergencias Departamentales

El SINA E se despliega en el territorio nacional a partir de los Subsistemas de Emergencias Departamentales. Son las instancias de coordinación y ejecución descentralizada y primaria de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre con impacto local, y en el marco de las políticas públicas de descentralización.

3.1.2 Comité Departamental de Emergencias. CDE

En un segundo nivel de Gobierno, a nivel departamental, funcionan los CDE, que son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y en consonancia con las políticas globales del SINA E, de políticas y estrategias a nivel local.

Integrado por el Intendente o quién éste designe en su representación, quien lo presidirá, Jefe de Policía Departamental, Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública.

Son miembros no permanentes, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el Departamento, que serán convocados a participar por el Intendente, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Sus cometidos son:

- Aprobar políticas, estrategias, normas, planes y programas departamentales sobre reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, formulados por la respectiva Intendencia.

- Declarar la situación de alerta departamental en parte o en la totalidad del departamento, comunicándola a la Dirección Nacional del Sistema.
- Solicitar a la Dirección Nacional la declaratoria de situación de desastre.
- Establecer las comisiones asesoras que se crean necesarias para el funcionamiento del subsistema departamental.
- Promover y articular que cada entidad, nacional o departamental, que opere en el respectivo departamento, cumpla con lo establecido en la ley que rige al Sistema, en su área de competencia.

3.1.3 Centro Coordinador de Emergencia Departamental. CE.CO.E.D.

Ámbito de coordinación operativa y logística a nivel departamental. Se encuentra bajo la dirección del CDE y debe ser coordinado por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente.

Sus cometidos son:

- Promover un ámbito de coordinación para las acciones que deben ajustar las diferentes instituciones, en prevención, mitigación, atención a desastres y rehabilitación que corresponden al SINA E, en tanto los fenómenos que determinan las mismas permanecieran circunscriptos al territorio departamental.
- Recibir, sistematizar y transmitir al CDE y a la Dirección Nacional de Emergencias, la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y efectuar el seguimiento eventual de los mismos.
- Organizar actividades de capacitación y formación a nivel departamental en coordinación con la Dirección Nacional y el CDE
- Establecer reuniones periódicas o extraordinarias en situaciones de emergencia, convocadas por el Intendente respectivo o un funcionario designado por éste.

3.1.4 Centros Coordinadores de Emergencias Locales

La Ley de “Descentralización política y participación ciudadana”, plantea la creación de los Municipios, y con ellos, un tercer nivel de Gobierno para la gestión de riesgos. Precisamente, entre los cometidos de los municipios señala: “*Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades*”

nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga”.

En el Departamento de San José, se ubican los Municipios de Ciudad del Plata, Libertad, Ecilda Paullier y Rodríguez.

MARCO JURÍDICO

El CECOED, dependiente del CDE, actúa en el marco dado por la Ley 18.621, del Decreto 103/995 del 24 de febrero de 1995, que crea el Sistema Nacional de Emergencias y del Decreto 371/95 del 2 de octubre de 1995.

La Ley del Sistema Nacional de Emergencias fija los cometidos e integración, con la función de gestión intermedia en hipótesis de situaciones de crisis en el Departamento, para facilitar la administración eficaz de los recursos de las organizaciones que responden a estos incidentes.

La Ley 18.621, del SINA E, establece en su Art. 3: *“Planificación: el establecimiento de planes para la reducción de riesgos y la atención de desastres constituyen deberes de las autoridades, y en su caso de los particulares y su inclusión en la planificación del desarrollo nacional y departamental, en el ordenamiento territorial, en el desarrollo sostenible y en las condiciones para las inversiones pública o privada”.*

Acorde lo establecido en el Art. 12 de la misma Ley: *“Los Comités Departamentales de Emergencias, son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias, y en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de las políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.”*

En ese sentido, el PLEC constituye un elemento fundamental como herramienta de guía y coordinación de las actividades a realizar, por parte de los integrantes del CECOED.

OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Es una guía conceptual, organizacional y operativa, elaborada participativamente, para coordinar las actividades de preparación y respuesta de las autoridades y la comunidad frente a posibles emergencias y desastres.

Significa pensar colectivamente cómo organizar a las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios en todas las fases de atención a una emergencia.

El fin último es permitir, en cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos vigentes, atender una emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

5.2 Objetivos específicos

Los siguientes:

- Definir el panorama de riesgos del Departamento (matriz y mapa de riesgo)
- Analizar la vulnerabilidad tanto de la población como la de los organismos responsables de la operativa frente a posibles emergencias o desastres.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Departamento.
- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el PLEC, optimizando los recursos disponibles en el Departamento.
- Determinar el inventario de recursos con los que se cuenta para atención de emergencias.
- Formular los planes de contingencia en relación a las principales amenazas del Departamento.

5.3 Alcance

El presente Plan está dirigido a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así posibles medidas tendientes a disminuir los efectos de los eventos adversos o la reducción de sus consecuencias por parte de todos los actores involucrados.

La misma se logra a través de la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse para los casos de eventos adversos, razón por la cual se consideran aspectos tales como la previsión de los mismos, la educación de la población, el entrenamiento de los organismos de socorro, la organización y coordinación para la respuesta.

5.4 Actualización y socialización

Una vez consolidado el PLEC del Departamento, será entregado a todas las autoridades y líderes de la comunidad que estén involucrados en las tareas de preparación y respuesta a las emergencias.

La entrega será consignada formalmente, y el original, con las constancias firmadas y selladas de entrega, quedará a cargo del Coordinador del CECOED. Asimismo se buscará la difusión pública del Plan por los medios disponibles, para garantizar su más amplia socialización.

Se deberá a su vez, particularmente en lo que refiere a los organismos integrantes del CECOED, tanto permanentes como eventuales, programar y ejecutar actividades de formación y entrenamientos, tanto teóricos como prácticos, orientados inicialmente en ensayos de los planes vigentes.

El PLEC tendrá una vigencia de dos años a partir de su aprobación por parte del CDE. Antes del cumplimiento de ese plazo, el CDE deberá solicitar al CECOED para su consideración una propuesta de actualización, que revise posibles cambios en las amenazas y vulnerabilidades, así como, y especialmente, asegure la pertinencia y actualidad de los planes de contingencia.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS

6.1 Hipótesis

En el caso particular del Departamento de San José, sobre la hipótesis de fenómenos, se identifican los siguientes lugares como posibles áreas vulnerables:

6.1.1 Hipótesis de fenómenos en el Departamento

Son las siguientes, acorde la posibilidad de ocurrencia:

HIPÓTESIS	ÁREAS VULNERABLES
Inundaciones	Particularmente Ciudad del Plata y Ciudad San José de Mayo.
Sequías	Todo el Departamento, particularmente en áreas rurales, afectando personas y ganado
Epidemias, animal o humana	Todo el Departamento
Eventos meteorológicos adversos (tornados, ciclones, tormentas, viento, precipitaciones, etc.)	Todo el Dpto. con mayor afectación en áreas urbanas y zonas de producción agrícola.
Incendios forestales	Todo el Departamento, en áreas rurales, particularmente áreas forestadas y zonas de balnearios en región litoral Río de la Plata.
Incendios estructurales	Áreas urbanas de todo el Dpto. en particular CDP, San José de Mayo, Libertad y EP
Accidentes carreteros con multiplicidad de víctimas	En ejes de rutas, detallados en Numeral 2.5, en particular Rutas 1, 3 y 11.
Accidentes carreteros con derrame de sustancias tóxicas	En ejes de rutas, detallados en Numeral 2.5, en particular Rutas 1, 3 y 11.
Eventos adversos en actividad con gran concentración humana	Todo el Dpto. en particular centros urbanos donde se desarrollan este tipo de eventos.

6.2 Clasificación de los eventos socio – naturales

6.2.1 Naturales

Estos pueden ser:

- Geológicos: de acuerdo a su origen, pueden ser topográficos (deslizamientos, avalanchas y hundimientos, entre otros), volcánicos y tectónicos, como sismos, terremotos, maremotos y tsunamis.
- Hidrometeorológicos: relacionados con las condiciones atmosféricas, como inundaciones, sequías, tornados, rayerías, nevadas, frentes u olas de frío y de calor y huracanes, entre otros.

6.2.2 Producidos por el hombre (Antrópicos)

Estos son las situaciones de emergencia provocadas por el ser humano, ya sea por negligencia o de manera intencional, como resultado de un accidente, guerras, epidemias, ruptura de represas, explosiones, derrames de sustancias tóxicas, accidentes aéreos, ferroviarios, carreteros o fluviales, incendios, manejo agresivo del medio ambiente, contingencias en eventos con concentración masiva de personas, entre otros.

6.3 Descripción de los principales eventos

6.3.1 Inundaciones

Es el fenómeno en el cual un lugar es cubierto por el agua al desbordarse del cauce en el que está contenida. Se originan normalmente luego de un período prolongado de precipitaciones intensas, tanto en el Departamento mismo como a lo largo de la cuenca del Río San José, afectando San José de Mayo, o en la cuenca del Río Santa Lucía, afectando Ciudad del Plata.

Las inundaciones fluviales se desarrollan lentamente, a veces durante el plazo de días, o repentinamente, sólo en horas. Puede agravarse estas situaciones debido a su coincidencia con la sudestada, que impide el normal desemboque de los cursos de agua antes mencionados. Pueden ocasionar aislamiento de determinadas zonas del departamento, agravado por un deterioro de las vías de comunicación, particularmente aquellas de bitumen y tosca.

La inundación ocurrida en abril del año 2016 en San José de Mayo se registró como la más grave de la historia de la ciudad. La cota del Río San José alcanzó los 11. 40 m por encima de su cauce normal, afectando aproximadamente a unas 4000 personas y ocasionando graves daños materiales.

Los barrios más afectados de la capital del Departamento son Berral, Roberto Mariano, Cementerio, Hipódromo, Prado Maragato y Picada de las Tunas. En Ciudad del Plata, Autódromo, Penino, Delta, Playa Pascual, Santa Mónica y Monte Grande.

Los habitantes de estas zonas coinciden normalmente con los de menor poder adquisitivo y mayor vulnerabilidad social, quienes necesitan un gran apoyo logístico al momento de su evacuación.

Nuestro Departamento no cuenta hasta el momento con un sistema de alerta temprana que permita un adecuado margen de tiempo para reaccionar ante tal evento, particularmente en la Ciudad de San José de Mayo.

6.3.2 Sequía, escasez hídrica, déficit hídrico

Sequía es aquella situación en la que existe un déficit hídrico suficiente que provoca daño en la vegetación, limita la producción de los suelos de la zona y hace inviable las producciones.

Escasez hídrica es un evento natural en el que un río o una zona posee menor cantidad de agua que la esperada por promedios históricos de precipitaciones en un momento dado. Son oscilaciones naturales de la cantidad de agua disponible que varía principalmente por niveles en napas freáticas u otras causas naturales.

Déficit hídrico, es aquella situación en la que el agua disponible no es suficiente para satisfacer las necesidades específicas de los cultivos.

Existen tres tipos de sequías:

- Meteorológica: involucra una reducción en la precipitación en algún período por debajo de una cantidad determinada, normalmente definida como alguna proporción del promedio a largo plazo para un período de tiempo específico. Su definición sólo comprende datos de precipitación.
- Hidrológica: se refiere a una reducción en los recursos acuáticos (flujo en ríos, nivel de lagos, agua subterránea, mantos acuíferos) por debajo de un nivel determinado para un período dado de tiempo. Su definición sólo incorpora datos de disponibilidad y tasas de consumo basadas en el suministro normal del sistema (uso doméstico, industrial y agrícola).

- Agrícola: es el impacto que las sequías meteorológicas e hidrológicas tienen sobre esta esfera particular de la actividad humana. Los cultivos requieren condiciones muy particulares de temperatura, humedad y nutrientes durante su crecimiento para alcanzar su desarrollo máximo. Si la disponibilidad de humedad (o de cualquier otro factor) es inferior al nivel óptimo requerido durante su desarrollo, entonces el crecimiento será menor y la producción se reducirá.

6.3.3 Emergencias sanitarias

Epidemia consiste en una enfermedad que durante una temporada ataca al mismo tiempo a una parte considerable de la población humana. Por lo general se trata de enfermedades infecciosas.

Referente a la población animal, afecta al mismo tiempo a un gran número de animales de la misma especie en un determinado territorio.

Los mayores riesgos son epidemias humanas causadas por virus Gripe, Dengue, Zika, Chikungunya, para lo cual se realizan en el Departamento, importantes esfuerzos en lo que refiere a la detección y prevención de las mismas, a través de campañas de vacunación, o el desarrollo del Levantamiento Rápido de Índice de Aedes Aegypti (LIRAA).

La responsabilidad primera para emergencias sanitarias humanas es del MSP y para las que afecten animales es el MGAP, a través de sus órganos correspondientes en todo el territorio, a nivel nacional y departamental, los cuales ejecutan sus acciones en base a los protocolos vigentes y en el marco del SINA E, CDE y CECOED.

6.3.4 Eventos meteorológicos adversos

Entre los eventos extremos de origen meteorológico que pueden afectar al Departamento, se encuentran las olas de calor y de frío, vientos fuertes, tornados, tormentas, precipitaciones intensas (lluvia, granizo). La ocurrencia de estos eventos varía en asiduidad, y las alertas correspondientes se dan a través del INUMET.

6.3.4.1 Tormentas, precipitaciones intensas y vientos fuertes

Una tormenta es una descarga brusca de electricidad atmosférica que se manifiesta por un resplandor breve (relámpago) y por un estruendo (trueno). Ocurre en presencia de nubes conectivas (cumulonimbus). Es un evento de corta duración y suele estar asociado a

chaparrones de lluvia o granizo. Una tormenta fuerte también generará rachas de viento intensas y puede formar tornados.

Los vientos fuertes son un importante factor de riesgo no sólo en el Departamento, sino en todo el país. En algunos ámbitos específicos como la pesca, la navegación, trabajo en altura, y otros, existen normas que regulan y limitan las actividades de acuerdo a la intensidad del viento. También puede afectar a la población en su conjunto, especialmente si se alcanzan rachas superiores a los 75 km/h.

6.3.4.2 Tornados

Un tornado es una masa de aire con alta velocidad angular, su extremo inferior está en contacto con la superficie de la tierra, y el superior con una nube cumulonimbos, o excepcionalmente, con la base de una nube cúmulos. Se trata del fenómeno atmosférico ciclónico de mayor densidad energética, aunque de poca extensión y de corta duración (desde segundos hasta más de una hora).

Los tornados se presentan en diferentes tamaños y formas, pero generalmente tienen la forma de una nube embudo, cuyo extremo más angosto toca el suelo y suele estar rodeado por una nube de desechos y polvo, al menos, en sus primeros instantes. La mayoría de los tornados cuentan con vientos que llegan a velocidades de entre 65 y 180 km/h, miden aproximadamente 75 metros de ancho y se traslada varios km antes de desaparecer. Los más extremos pueden tener vientos con velocidades que pueden girar a 450 km/h o más, medir hasta 2 km de ancho y permanecer tocando tierra durante más de 100 km de recorrido.

Debido a la dinámica de su formación, el centro del embudo se caracteriza por tener una presión bastante baja. La dirección de traslación está gobernada por el movimiento de la nube madre pero, en la superficie de la tierra, el movimiento es errático, salteado e impredecible.

6.3.5 Incendio

Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar estructuras y seres vivos. La exposición de los seres vivos a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

Para que se inicie un fuego, es necesario que se den conjuntamente tres componentes: combustible, oxígeno y calor o energía de activación, lo que se llama triángulo de fuego.

El calor y el humo del incendio pueden ser más peligrosos que las llamas. Inhalar aire caliente puede quemar los pulmones. Un incendio produce gases venenosos que pueden hacer que se vuelva desorientado y somnoliento. En lugar de ser despertado por un incendio, la persona podría caer en un sueño más profundo. La asfixia es la causa principal de muertes por incendio, excediendo las quemaduras, en una proporción de tres a uno.

6.3.5.1 Forestales

Son aquellos afectan combustibles vegetales y se propaga rápidamente en un bosque. Los incendios forestales son de tres tipos:

- Los incendios de superficie que son los que ocurren al ras del suelo quemando hierba, pasto, matorrales, arbustos y demás vegetación.
- Los incendios de copa, que son aquellos que se propagan por la parte superior de los árboles de un bosque.
- Los incendios subterráneos, que son aquellos que se producen bajo la superficie quemando raíces y materia orgánica.

Las causas de los incendios forestales son de dos tipos:

- Naturales: causados por la radiación solar, las tormentas eléctricas.
- Provocados por el hombre: ocurren por el uso irresponsable del fuego en la preparación de terrenos para uso agrícola, por descuido de las personas que arrojan elementos encendidos o abandonan fogatas sin apagar, por arrojar recipientes de vidrio, por uso de vehículos o maquinaria sin la protección específica en escapes, o por mal funcionamiento de las mismas. Algunos incendios son provocados intencionalmente por manos criminales.

6.3.5.2 Grandes áreas forestales

Una vez que un incendio comienza en un área rural, a menudo es muy difícil controlarlo. Los bomberos están capacitados para intervenir en estos casos. El suministro de agua en las áreas rurales puede hacer difíciles las tareas de extinguirlo.

El humo de los incendios está compuesto por una mezcla de gases y partículas microscópicas que se desprenden de la vegetación en llamas. Este puede afectar los ojos, irritar el sistema respiratorio y agravar las condiciones de aquellos que padecen enfermedades cardíacas y pulmonares crónicas.

6.3.5.3 Estructurales

Son aquellos que se producen en cualquier tipo de construcción ya sean de madera, concreto o mixtas, en instalaciones industriales o zonas urbanas.

Los incendios estructurales urbanos, en un gran porcentaje se deben al descuido de las personas en el manejo y almacenamiento de elementos y materiales combustibles y explosivos, al poco o nulo mantenimiento de instalaciones eléctricas o a su deficiente instalación. También pueden intervenir fenómenos naturales y en último caso manos criminales.

6.3.5.4 Riesgo local

El riesgo de incendio, particularmente el forestal, posee períodos de mayor grado, como ser la temporada estival, en la cual la Dirección Nacional de Bomberos prevé planes particulares, debido a la concurrencia masiva de turismo interno y externo particularmente en zonas costeras del Río de la Plata, teniendo las mismas altas concentraciones de población, gran actividad comercial, agravado por falta de una adecuada limpieza en áreas de montes de pinos, eucaliptus y acacias, pudiendo estos eventos afectar estructuras de diversos tipos, en particular de carácter residencial.

La generación de un incendio en la franja costera en la temporada estival, conlleva el riesgo importante en cuanto a la preservación de la vida de personas, de fauna autóctona, pérdida de bienes, consecuencias negativas en el turismo y por tanto afectación en la economía, y en el medio ambiente como un todo.

6.3.6 Accidente carretero con multiplicidad de víctimas

Este tipo de accidentes ha aumentado en los últimos años debido al aumento del parque automotor, al aumento del transporte de cargas, y junto a ello la imprudencia de usuarios de las vías de comunicación. Otros factores que influyen son eventuales, como desperfectos mecánicos, mal estado de las vías de comunicación, en particular cuando éstas están siendo reparadas, falta de señalización adecuada, o a causa de eventos meteorológicos adversos.

En el Departamento, el mayor riesgo se centra sobre los ejes de las rutas 1, 3, 11 y 23, aumentando considerablemente en el período estival, debido al tránsito de turistas, tanto nacionales como extranjeros.

6.3.7 Accidente carretero con derrame de sustancias tóxicas

Por materia peligrosa se entiende toda sustancia o producto que durante su fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso pueda generar o desprender vapores, humos, polvos, gases o fibras capaces de producir efectos infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de cualquier naturaleza peligrosa, o que pueda generar radiaciones ionizantes, en cantidades o concentraciones que tengan alguna probabilidad de lesionar la salud de las personas que entren en contacto con ellas o que pueden causar daños materiales en instalaciones o al medio ambiente.

6.3.7.1 Transporte de sustancias peligrosas

El transporte de estas materias plantea ciertas exigencias tanto a las empresas especializadas, como las autoridades que regulan y vigilan los aspectos que rodean a dicho transporte, en lo que se refiere a la seguridad del mismo. El problema a resolver radica en el riesgo que se genera al tener que trasladar unos determinados productos peligrosos en sí mismos y en el hecho de tener que garantizar una óptima seguridad durante dicho traslado o transporte, tanto para la propia mercancía y para la instalaciones de transporte, como y principalmente, para las personas que entren en contacto con ellas, los bienes materiales que se encuentren en sus proximidades y el medio ambiente por el que circulen.

No todas las sustancias peligrosas poseen las mismas características, algunas son corrosivas, otras tóxicas, otras inflamables, etc. Existen sistemas y criterios técnicos para clasificarlas e identificarlas. Cada una por su parte, deben cumplir con normas referentes a su envasado, transporte e identificación, alertando sobre normas de empleo y acciones recomendadas.

6.3.8 Eventos de gran concentración humana

Estos eventos pueden ser de carácter social, político, cultural, deportivo, educativo, u otros. Se puede dar en cualquier parte del Departamento, particularmente en zonas urbanas, pero también en un área determinada de una vía de comunicación, o incluso en áreas rurales.

Como ejemplo de ello, se puede citar eventos en salones de fiesta, en grandes áreas abiertas como ser parques públicos, en salones donde funcionan discotecas, teatros, actos

públicos de diferente naturaleza, eventos deportivos como carreras a pie, bicicletas o autos, manifestaciones, o incluso durante la atención a otro tipo de emergencias, como ser alberques o lugares de refugio de personas evacuadas.

Estos eventos presentan un elevado nivel de riesgo como consecuencia del gran número de personas implicadas. Los grandes desastres en concentraciones humanas se han dado por conductas imprevistas o de alto riesgo, como ser el caso de Croghanon en Buenos Aires, en la ciudad de Young en el Departamento de Paysandú, en el Estadio Pascual Guerrero en Cali Colombia, o en la discoteca Kiss en Santa María Brasil. Estos desastres podrían ser previstos si se hubiera hecho previamente un correcto análisis del riesgo implícito.

Es fundamental en estos casos, la prevención y vigilancia durante los eventos, informando a quienes concurren las medidas correspondientes en caso de algún tipo de incidente, tomando recaudos adecuados en cuanto a la vigilancia, marcación de rutas de escape o salidas de emergencia, provisiones para la atención sanitaria, y el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las autorizaciones, habilitaciones, y prohibiciones correspondientes según la naturaleza del mismo.

Además del evento en sí, se pueden dar otras emergencias debido a las etapas previas y posteriores al mismo, como ser aumento del tránsito, condiciones meteorológicas, eventuales cortes del suministro eléctrico, incendios, etc.

6.4 Análisis de Riesgos

El análisis de riesgo, también llamado evaluación de riesgos o PHA, por sus siglas en inglés (Process Hazards Analysis), es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir.

La evaluación de riesgos involucra comparar el nivel de riesgo detectado durante el proceso de análisis, con criterios de riesgo establecidos previamente.

La función de la evaluación consiste en ayudar a alcanzar un nivel razonable de consenso, en torno a los objetivos en cuestión, y asegurar un nivel mínimo que permita desarrollar estrategias a partir de las cuales medir y evaluar.

Un análisis de riesgos consiste en la identificación de los mismos en un territorio concreto. Para ello se analizan y valoran los siguientes parámetros:

- Se concretan los riesgos en zonas territoriales de afectación

- Se planifican medidas de intervención y prevención en esas áreas.
- En caso de riesgos con carácter estacional se distribuyen en el tiempo.
- Se estima la peligrosidad, se mide el grado de ocurrencia (probabilidad) de un evento que pueda generar daños en un período de tiempo y en un área concreta.
- Se estima la vulnerabilidad, se mide el grado de pérdida provocada por la ocurrencia de un evento de una magnitud dada que pueda generar daño.
- Se estima la exposición, mide la presencia de elementos en riesgo (personas o bienes), ante el evento que pueda generar daño.

El riesgo vendrá determinado por la ecuación del riesgo como expresión conceptual de la relación entre amenaza, vulnerabilidad y riesgo. La probabilidad se define de acuerdo al siguiente cuadro:

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
ALTA	El evento adverso ya se ha materializado en el lugar y con alta frecuencia, o existen indicios muy fuertes de su futura ocurrencia
MEDIA	El evento adverso se ha manifestado con mediana frecuencia, o si bien no se ha manifestado, existen indicios importantes de su futura ocurrencia
BAJA	El evento adverso nunca se ha materializado o lo ha hecho muy poco, y no existen indicios, o son muy leves, que señalen su futura ocurrencia

El potencial impacto se define de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPACTO ESPERADO	DEFINICIÓN
SEVERO	Eventos adversos que podrían afectar en gran medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar

MODERADO	Eventos adversos que podrían afectar en mediana medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar
LEVE	Eventos adversos de impacto restringido con escasa y débil afectación en la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar

Con el cruce de estas dos variables, se construye un conjunto de escenarios que permite clasificar las amenazas y por tanto evaluarlas y priorizarlas. El siguiente cuadro es el resultado de una evaluación inicial de impacto potencial y probabilidad de las amenazas a nivel departamental.

Se clasificaron las amenazas que corresponden al nivel de riesgo moderado, importante e inaceptable.

MATRIZ DE RIESGO	Impacto LEVE	Impacto MODERADO	Impacto SEVERO
Probabilidad ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Elevado	Riesgo Inaceptable
Probabilidad MEDIA	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Elevado
Probabilidad BAJA	Riesgo Aceptable	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado

AMENAZAS DPTO SAN JOSÉ	PROBABILIDAD	IMPACTO
Inundaciones	ALTA	SEVERO
Sequía	ALTA	MODERADO
Epidemias	ALTA	SEVERO
Ev. Meteo Adversos	ALTA	MODERADO
Incendio estructural	BAJA	MODERADO
Incendio forestal	MEDIA	MODERADO
Accidente de tránsito	MEDIA	MODERADO
Incidente con materiales peligrosos	MEDIA	MODERADO
Congregación masiva de personas	BAJA	LEVE
Tornados	BAJA	SEVERO

Según los datos ya estudiados, la matriz de riesgo del Departamento quedaría acorde al siguiente cuadro:

MATRIZ DE RIESGO DPTO SAN JOSE	Impacto LEVE	Impacto MODERADO	Impacto SEVERO
Probabilidad ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Elevado SEQUIA TEMPORALES	Riesgo Inaceptable INUNDACIONES EPIDEMIAS
Probabilidad MEDIA	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado INCENDIO FORESTAL ACC. TRÁNSITO INC.MERC.PELIG.	Riesgo Elevado
Probabilidad BAJA	Riesgo Aceptable CONGREG. MASIVA DE PERSONAS	Riesgo Tolerable INCENDIO ESTRUCTURAL	Riesgo Moderado TORNADOS

De acuerdo a lo anterior, se establece la priorización de las siguientes amenazas para el Departamento:

Primera amenaza:

- Inundaciones
- Epidemias
- Sequía
- Eventos meteorológicos adversos

Concepto: amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el Departamento.

Segunda amenaza:

- Incendio forestal
- Accidentes de tránsito
- Incidentes con mercancías peligrosas

Concepto: amenazas que se han manifestado con mediana frecuencia y que por sus características podrían afectar en mediana medida (cantidad y gravedad) a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente del lugar.

Tercera amenaza:

- Incendio estructural
- Concentración masiva de personas

Concepto: amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

6.5 Análisis de vulnerabilidad

Vulnerabilidad es la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

Son muchos los factores que hacen que estemos expuestos o susceptibles de ser afectados por algún evento adverso, entre los principales podemos destacar el desarrollo local, el territorio y la población.

El desarrollo local y la gestión del riesgo siempre deben ir de la mano, ya que los límites y problemas del desarrollo local aumentan la vulnerabilidad de la comunidad, a su vez, la ocurrencia de los desastres afectará negativamente el desarrollo.

Algunos ejemplos en nuestro departamento son, el poblamiento en zonas no autorizadas, instalación de fábricas, construcciones habitacionales sin seguimiento técnico, la tala de montes y los basureros endémicos que afectan el medio ambiente y pueden provocar enfermedades etc.

Con respecto al territorio y la población hay que analizar el tipo de suelo, hábitos de conducta, formas de construcción, niveles de pobreza, organización social, política e institucional, etc.

En el mismo sentido, es importante conocer los distintos “momentos” en que puede ocurrir un evento adverso. No es lo mismo si el evento adverso ocurre durante el día o durante la noche, tampoco si es un día de semana laboral o si es en fin de semana o día

feriado, así como época estival o en invierno, de vacaciones, etc.; los recursos y los tiempos de respuesta, así como los impactos, pueden ser sustancialmente diferentes frente al mismo evento en el mismo lugar pero en distinto momento.

Basados en la grilla propuesta por Wilches-Chaux (Guía de Planificación para la Reducción de Riesgos) y acorde a la descripción allí expresada, nuestro Departamento tiene un mayor grado de vulnerabilidad en los siguientes planos:

6.5.1 Física o de exposición de localización

Se refiere a la localización de grandes contingentes de la población en zonas de riesgo físico; condición que se puede dar por la falta de recursos económicos y/o por la falta de opciones para una ubicación menos riesgosa.

6.5.2 Económica

Existe una relación inversa entre ingresos per cápita a nivel nacional, regional, local o poblacional y el impacto de los fenómenos físicos extremos. O sea, la pobreza aumenta el riesgo de desastre. Más allá del problema de ingresos, la vulnerabilidad económica se refiere, de forma a veces correlacionada, al problema de la dependencia económica nacional, la ausencia de adecuados presupuestos públicos nacionales, regionales y locales.

6.5.3 Técnica

Referente a las inadecuadas técnicas de construcción de edificios e infraestructura básica utilizadas en zonas de riesgo.

Asimismo y siguiendo con la referencia de la tabla de Wilches -Chaux, notamos que hay en nuestro departamento algunos puntos que se han podido potenciar, pasando de ser una vulnerabilidad a convertirse en una fortaleza, ellos son: la educativa, la social, la política, la ideológica, la cultural y la institucional.

6.6 Escenarios de Riesgo

Implica conjugar las amenazas y vulnerabilidades identificadas anteriormente en una hipótesis concreta de ocurrencia del evento, en este caso y a modo de ejemplo nos basaremos en la amenaza de inundaciones por ser la de mayor impacto y frecuencia en el Departamento.

La situación simulada es descrita en detalle como si fuera un dato real, tanto en impacto como en severidad y localización geográfica.

Amenaza de referencia: INUNDACIONES		
Indicadores de afectación		
ÁREA O GRUPO AFECTADO	FORMAS DE AFECTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
Población	Número probable de fallecidos	1%
	Número probable de heridos	5%
	Número probable de desaparecidos	1%
	Número probable de evacuados	10%
	Medios de vida afectados	15%
	Grupos vulnerables afectados	5%
Infraestructura	Número probable de viviendas afectadas	10%
	Edificios vitales (hospitales, escuelas, etc.)	1%
	Infraestructura vial (rutas, caminos, puentes, etc.)	5%
Servicios	Servicios públicos esenciales (luz, agua, energía, recolección de residuos, etc.)	5%
	Edificios vitales (hospitales, escuelas, etc.)	1%

ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

7.1 Gobernabilidad de la respuesta

La atención a las emergencias se cumple inicialmente en forma descentralizada, y corresponde a las instancias de coordinación y ejecución descentralizada y primaria del aporte de sus capacidades y recursos.

NIVEL DE RESPUESTA	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA
Atención primaria	Autoridad idónea en el evento
Respuesta Departamental	Comité Departamental de Emergencias
Respuesta Nacional	Comando de Respuesta Nacional
Situación de Desastre	Poder Ejecutivo



7.2 Organigrama local para la atención de las emergencias

En el Departamento, el CDE y CECOED están integrados por las mismas personas. Existen también Centros de Coordinación de Emergencias Locales (CECOEL) los cuales están presididos por los Alcaldes de las zonas respectivas, siendo éstas Ciudad del Plata, Libertad, Ecilda Paullier y Rodríguez, los cuales actúan en coordinación con el CECOED.

En CDE está presidido por el Intendente de San José, y el CECOED coordinado por el Jefe del Bn. "Cap. Manuel Artigas" de I. Mec. N° 6, siendo sus miembros permanentes los siguientes:

- Presidente: Intendente Departamental
- Coordinador: Jefe del Bn. I. Mec. N° 6
- Representante del Ejército Nacional: dada por la figura del Coordinador.
- Representante de la DDS: Director/a Departamental de Salud
- Representante de MIDES: Director/a Departamental MIDES
- Representante de Policía: Jefe de Policía de San José
- Representante de Bomberos: Jefe del Destacamento de Bomberos de San José de Mayo.

Asimismo, serán miembros no permanentes los representantes de los ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el Departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o Coordinador, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Como miembros no permanentes están:

- UTE: Jefatura Regional
- OSE: Jefatura Comercial y Operativa de San José
- MTOP: Dirección Nacional de Vialidad
- MGAP: Jefatura Departamental.
- MVOTMA: Jefatura Departamental
- ANTEL: Jefatura Regional

Se prevén además el empleo de otros medios disponibles en el Departamento, tanto públicos como privados, los que acorde su especificidad pudieran llegar a ser necesarios en una o todas las fases de la operación.

- Cruz Roja Departamental
- Centros de Salud Públicas y Privadas
- Empresas de Emergencia Médico Móvil

- Rotary Club
- Club de Leones
- Sociedad Rural de San José
- Instituciones Religiosas
- Instituciones Deportivas
- Instituciones de Enseñanza Pública y Privada

7.3 Comisiones de trabajo en fase de normalidad

El CECOED se establecerá en la sede del Batallón “Cap. Manuel Artigas” de Infantería Mecanizado N° 6, donde se ejecutarán reuniones periódicas a los efectos correspondientes, con una frecuencia mínima de una por mes.

Sus funciones en fase de normalidad, estarán centradas en **tres puntos**, estando el Coordinador a cargo de la coordinación de y entre los elementos dispuestos para ello, orientados todos a las tareas correspondientes a las acciones de prevención, mitigación y preparación de una emergencia:

- **Técnico**
- **Operativo**
- **Educativo**

7.3.1 Comisión Técnica

Se orienta a incorporar la prevención y mitigación en el proceso de planificación, esto es, la identificación de amenazas, de poblaciones en riesgo con el correspondiente análisis de vulnerabilidad, definición de políticas de ordenamiento territorial, uso de suelos, manejo ambiental, formulación y actualización de planes, planificación de ensayos y simulacros.

Intervienen particularmente las Direcciones del Ejecutivo Departamental, Dirección Departamental de Salud, Dirección Departamental del MIDES, y eventualmente miembros no permanentes del CECOED.

7.3.2 Comisión Operativa

Dirigida a realizar los preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente una emergencia natural o antrópica. Implica planificación, organización, capacitación, equipamiento y adiestramiento operativo.

Consiste en una comisión más ejecutiva, orientada a definir mediante la práctica la validez de los planes vigentes, orientando los preparativos, consolidando la organización institucional, a través de los ensayos y simulacros planificados por la Comisión Técnica.

Intervienen particularmente Ejército Nacional, Policía Nacional, y Dirección Nacional de Bomberos.

Define sistemas de alerta y activación inmediata de las Instituciones, funciones y responsabilidades de actores intervinientes en emergencias y desastres, establece necesidades de equipamiento necesario, como funciones principales.

7.3.3 Comisión Educativa

Orienta su acción en el desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención de riesgos en toda la población del Departamento.

Esto implica la capacitación de los referentes de la comunidad, y a través de ellos a la población en general, en cuanto a actitudes y comportamientos preventivos, orientados particularmente a las amenazas evaluadas en este documento, y orientado a la población de mayor vulnerabilidad, a los efectos de una disminución de pérdidas humanas y materiales al momento de una emergencia.

Intervienen todos los organismos integrantes del CECOED, y a través de ellos, en coordinación con el Coordinador, referentes educativos, deportivos, religiosos, comunitarios, medios de comunicación y otros.

7.4 Coordinación durante las emergencias

7.4.1 Sistema de Alerta y movilización

La autoridad responsable de la Atención Primaria, deberá notificar al Coordinador del CECOED en forma inmediata, cuando existan indicios de una o más de las siguientes situaciones:

- Capacidades de respuesta fueron superadas, o es inminente que lo sean.

- Se requiere el trabajo articulado de más de una Institución durante la respuesta o en instancias posteriores de rehabilitación o recuperación.
- El impacto del evento es significativo por la afectación de personas, bienes o medio ambiente.
- Es alto el riesgo de ampliación del evento adverso en curso o de otras amenazas relacionadas.

Si el evento se encuentra dentro de la circunscripción territorial de uno o más municipios, serán los Alcaldes los responsables de la comunicación tanto al Intendente como al CECOED Departamental, en caso de que la respuesta primaria nos sea suficiente.

Una vez que el coordinador recibe el llamado de asistencia por parte de la Institución de Atención Primaria, se comunicará inmediatamente con el Sr Intendente para informarle de lo sucedido, procediendo además a la activación del CECOED mediante una reunión con todos sus integrantes, declarar el estado de emergencia que corresponda y aplicar todos los procedimientos establecidos en los planes correspondientes. También se deberá mantener informado a la Dirección Operativa del SINA E.

7.4.2 Sistema de Gestión de Respuesta de Incidente. SGRI.

Facilita este sistema de gestión de respuesta ante una emergencia que facilita rápida movilización y el uso efectivo y eficiente de los recursos. Se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad para las diferentes situaciones, permitiendo a su vez un adecuado comando y control.

Deber constar de un **Director del Incidente (D.I.)**, a designar acorde el tipo de emergencia y que a su vez la legislación vigente le asigne competencia y que por su conocimiento y preparación pueda ejercer la conducción operativa de las acciones in situ. Podrá ser eventualmente el Coordinador del CECOED.

Al mismo tiempo, atiende funciones de Operaciones, Logística y Administración. En incidentes menores, estas funciones pueden ser manejadas por una sola persona, el DI.

Se conforma un **Comando Operativo (C.O.)**, con representantes de enlace de todos los organismos intervinientes, los que dependen directamente del D.I. Esto se debe a que en casos de que la situación de emergencia se extienda en el tiempo, no siempre podrán estar disponibles en forma permanente los titulares de cada organismo.

Estas funciones se llevan a cabo a través de **Grupos Operativos (G.O.)**, cuya activación dependerá de la emergencia a atender, debiendo tener la capacidad de operar durante largos períodos de tiempo y atendiendo gran volumen de trabajo.

El DI, en coordinación con el CECOED, podrá desplegar **Puestos de Mando Avanzados (PMA)** en las proximidades del incidente, desde donde obtendrá la información necesaria y podrá dirigir y coordinar los esfuerzos de los elementos de los GO.

7.4.3 Grupos Operativos

Se dividirán acorde las funciones a cumplir dentro del SGRI.

Grupos de Administración

- **Grupo Registro:** responsable de llevar registro de los recursos asignados a la emergencia, recolecta, procesa, organiza y posteriormente archiva toda información relativa al incidente. Refiere a personal afectado en tareas de atención a la emergencia, personas damnificadas, y todos los recursos materiales dispuestos, basado en una estrecha coordinación con los restantes GO.
- **Grupo Información operativa y administrativa:** responsable por la información vertida a la población, medios de prensa, y elevaciones de informes de situación al SINA E. Canaliza las solicitudes de los GO para su proceso, consolidación y elevación al SINA E o a los organismos correspondientes.
- **Grupo Finanzas:** responsable de los aspectos financieros del incidente, registrando tiempo de trabajo, contrataciones, expropiaciones, alquileres, costos, compras.

Grupos de Operaciones

- **Grupo Seguridad y Orden Público:** responsable por asegurar las condiciones adecuadas de seguridad de personal, instalaciones, vías de comunicación e infraestructura crítica, dentro del área afectada, y en todas aquellas áreas en donde se desarrollen actividades por parte de los GO que estén activados y en funciones. Previa identificación de las áreas afectadas, define y señala rutas seguras de ingreso y egreso de las mismas, controlando flujo vehicular y verificando riesgos asociados.

- **Grupo de Evacuación:** responsable de la evacuación de personas y bienes en zonas afectadas o potencialmente expuestas ante la evolución de una alerta de emergencia emitida por el CECOED, y su traslado hacia los lugares de refugio establecidos. Constituyen los equipos que lo conforman, la primera línea de contacto con personas y bienes en el lugar de la emergencia, por lo cual deberán estar debidamente organizados, equipados y entrenados a tal fin, incluso en condiciones de atención a personas heridas o fallecidas, y establecimiento y operación de Punto de Reunión y Clasificación de Víctimas, en coordinación con el GO Sanitario.
- **Grupo Búsqueda y Rescate:** responsable por la localización y rescate de personas, coordinando con medios especializados a tal fin, como ser DNB, EN, AN, FAU, u otros organismos públicos o privados.
- **Grupo Reconocimiento e Información:** realiza la evaluación permanente de la situación de la emergencia, zonas y población afectadas, obteniendo la información a partir de reconocimientos en el terreno, aéreos o fluviales mediante la coordinación con medios de FAU o AN, o a través de otros organismos estatales.
- **Grupo de Atención a Emergencia Sanitaria:** responsable por la activación de medios necesarios para la atención de personas y ganado expuestos y de la contención de la epidemia, mediante la aplicación de los protocolos vigentes, con el apoyo de medios de otros organismos e instituciones.
- **Grupo Combate de Incendios:** responsable por la activación de medios necesarios para la extinción del incendio, sea estructural o forestal, mediante el empleo de medios especializados de la DNB, con apoyo de otros organismos e instituciones, particularmente EN y FAU.
- **Grupo de Apoyo:** responsables de la asistencia a los GO, en particular a los Grupos de Operaciones durante el transcurso de la emergencia. Integrado por elementos organizados, equipados y entrenados, para la ejecución de tareas varias como remoción de escombros, desobstrucción de rutas, caminos y calles, tala y poda, desobstrucción de drenajes de pluviales, arbolado, cortes de electricidad y agua en zonas afectadas, y otras. En tal sentido, se podrán coordinar equipos de trabajo dentro de este GO. Deberá coordinar en particular

con el GO Transporte, la disponibilidad de medios de traslado, maquinaria pesada, grúas, y otros.

Grupos de Logística

- **Grupo Racionamiento:** responsable de la provisión de racionamiento y agua al personal evacuado en los lugares debidamente autorizados, e incluso al personal desplegado en tareas en el marco de la atención a la emergencia, estando a cargo de las tareas de obtención de víveres, confección y posterior distribución en los puntos designados a tales efectos.
- **Grupo Locación:** responsable de la obtención, coordinación, inspección, ocupación, mantenimiento y posterior entrega de los lugares destinados al alojamiento de personas evacuadas producto de la emergencia. Deberá velar particularmente durante el empleo de los mismos, por brindar en coordinación con otros GO las condiciones de seguridad e higiene necesarias.
- **Grupo Evaluación de Daños y Necesidades:** responsable de la evaluación inicial de daños y su evolución, por áreas que se determinen (medio ambiente, servicios públicos, edificios, etc.).
- **Grupo Servicios Públicos:** responsable del restablecimiento de los servicios públicos, principalmente energía eléctrica y agua potable, a través de las redes normales de distribución, o no siendo esto posible, a través de medios alternos, tanto en las zonas afectadas como en las áreas de operación de los GO que se encuentren activos y en funciones.
- **Grupo Donaciones:** responsable previa coordinación con el CECEOED, de determinar la necesidad de donaciones y comunicar a través de los medios disponibles a potenciales donantes dichas necesidades, y una vez materializadas, de su recepción, inspección, clasificación, almacenamiento y distribución.
- **Grupo Transporte:** responsable de la obtención, control y coordinación de todos los medios de transporte de todos los organismos intervinientes, su disposición, asignación de tareas, rotación de conductores, cálculo de consumo de combustibles, registro de accidentes, roturas, y costos relacionados con su empleo.

- **Grupo Sanitario:** responsable por la atención permanente de personas evacuadas ubicadas en los albergues y refugios autorizados, articula los medios necesarios para ello a través de los prestadores de salud públicos y privados del Departamento y en base a los protocolos de salud vigentes. En condiciones de apoyo con medios de transporte especializados para evacuación terrestre y aérea. Coordina con GO Evacuación, la instalación y operación de Puntos de Reunión y Clasificación de Víctimas.
- **Grupo Comunicaciones:** responsable por mantener el sistema de comunicaciones entre quienes ejecutan tareas en situación de emergencia, particularmente cuando el sistema público de comunicaciones se encuentra fuera de servicio, coordinando para ello con otros organismos, facilitando la provisión de equipos y planificación de su empleo.

Misiones y responsabilidades de las Instituciones intervinientes

En general, y acorde la organización de los G.O. establecidos en el numeral 7.4.3, los Organismos integrantes del CECOED, toman a su cargo la conformación de mencionados grupos, acorde el siguiente detalle:

G.O.	RESPONSABLE
Grp. Registro	Bn.I.Mec. N° 6, en coordinación con los demás organismos participantes en la atención a la emergencia.
Grp. Información Operativa y Adm	Bn.I.Mec. N° 6, en coordinación eventualmente con elementos de la Oficina de Prensa del Gobierno Departamental que presten apoyo para la función.
Grp. Finanzas	Gobierno Departamental
Grp. Seg. y Orden Público	Jefatura de Policía, en coordinación con otros elementos como Dirección de Tránsito de la ISJ, Policía Nacional de Tránsito, y otros.
Grp. Evacuación	Bn.I.Mec. N° 6, con apoyo de medios de ISJ y otros.
Grp. Búsqueda y Rescate	D.N.B. con apoyo eventual de otros medios, particularmente de las FF.AA.
Grp. Rec. e Inf.	Bn.I.Mec. N° 6
Grp. Atención Emergencia	Acorde la emergencia, DDS o MGAP
Grp. Cbte. Incendios	DNB, con apoyo de elementos de MI y MDN
Grp. Apoyo	Gobierno Departamental
Grp Logísticos (menos Grp. Sanitario)	Gobierno Departamental
Grp. Sanitario	DDS

8.1 Intendencia Departamental de San José

- El Intendente de San José tiene la responsabilidad de la conducción del CDE. Administrativamente, con la asistencia de los Directores Generales de los Departamentos de su Ejecutivo, brinda la asistencia en la especialidad de cada una de estas reparticiones.

- Proporciona equipos y el personal que tiene bajo su responsabilidad, a los efectos de colaborar en todo aquello que se refiere a su especialidad municipal: maquinaria vial, camiones, vehículos livianos, material para poda y desobstrucción de caminos, cartografía SIG (Sistema de Información Geográfica), y otros; apoya los Planes vigentes con medios materiales y humanos que le son propios.
- Dispone de los locales adecuados para la concentración de evacuados y personal participante en la atención a la emergencia.
- Proporciona los comestibles para la preparación de los alimentos destinados a los damnificados y su distribución, coordinando con INDA, y eventualmente solicitando apoyo de medios del MDN.
- Coordina con Instituciones (ONGs) quienes realizan donaciones y entrega de materiales a los damnificados, según las exigencias (documentación a presentar) y registros (cuantificación en CECEOED) de las familias afectadas.

8.2 Batallón “Cap. M. Artigas” de I. Mec. N° 6

- Por acuerdo y resolución del CDE, ejerce a través de la figura de su Jefe, la coordinación del CECEOED.
- Tiene bajo su responsabilidad las tareas de coordinación operativa y administrativa del CECEOED, estando en su sede el Centro de Operaciones del mismo.
- Será la sede donde funciona el CECEOED, constituyéndose en la Central de Operaciones desde donde se dispondrán las órdenes y articulación de medios humanos y materiales de atención a emergencias. Ocurriendo la situación en otro lugar del Departamento fuera de su ciudad capital, será responsable de la instalación de la misma, previa coordinación de la locación con integrantes de la ISJ o Alcaldía correspondiente.
- Planifica y ejecuta acciones de Defensa y Protección Civil en el marco de los diferentes Programas Nacionales de Emergencia establecidos, ante desastres provocados por fenómenos naturales o por la acción del hombre, que afecten en forma significativa y grave al Estado, sus habitantes, los bienes de significación o el medio ambiente, dentro de su área jurisdiccional.

- Apoya con medios humanos y materiales acorde el requerimiento del CDE.
- En coordinación con medios de Fuerza Aérea Uruguaya y Armada Nacional, coordina solicitud y empelo de Búsqueda y Rescate, reconocimiento de zona afectada por desastres y obtención de datos fotogramétricos, además de reconocimiento aéreo visual.

8.3 Jefatura de Policía de San José

- Será la sede alternativa donde funcionará el CECEOED en caso de fuerza mayor.
- Le corresponde la tarea inicial de atención y coordinación de la emergencia, la seguridad y restauración del orden, dando la alerta correspondiente para la activación de medios materiales y humanos de otros organismos del CECEOED, permanentes o eventuales, a través de su Coordinador.
- Coordina las labores de su materia específica, seguridad y orden público, prevención y salvaguarda de la vida, custodia de bienes y otros, coordinando a su vez el empleo de medios de Policía Nacional de Tránsito y otros medios de emergencia.
- Mantiene un registro de las personas intervenidas, evacuadas, heridas, fallecidas, etc., y del o de los lugares donde se han desarrollado las situaciones adversas en las cuales aún no toma conocimiento el CECEOED.
- Dispone a través de sus efectivos y su despliegue territorial en el Departamento, y en coordinación con Policía Nacional de Tránsito, áreas afectadas por situaciones de emergencia, particularmente en lo que refiere a inundaciones, corte en pasos, caminos y rutas.

8.4 Destacamento de Bomberos de San José de Mayo, Libertad y Ciudad del Plata.

- Interviene en aquellas tareas que requieren de su especialidad técnico – profesional con los medios disponibles humanos y materiales, solos o en coordinación con otros organismos públicos o privados.
- En casos de requerirse por la magnitud del incidente, y siendo desbordados los elementos de atención primaria, se comunicará al CECEOED referente a la

situación que involucre cualquiera de las hipótesis establecidas en el presente Plan.

- Coordinarán entre los Jefes de Destacamento del Departamento, incidentes que ocurran en sus jurisdicciones, independientemente del canal de mando al cual pertenezcan, a fin del trabajo coordinado en el marco del CECOED del Departamento.

8.5 Dirección Departamental de Salud

- Define las políticas de Salud a nivel departamental, en el marco de las Políticas Nacionales establecidas.
- Gestiona y articula el trabajo interinstitucional en materia de Salud en el Departamento.
- Monitorea la situación sanitaria.
- Tendrá a su cargo la Dirección de Intervenciones Médicas y coordinará con los prestadores de salud pública y privada la atención, evacuación y tratamiento de personas afectadas en algún grado por la situación de emergencia que se hubiera generado.

8.6 Ministerio de Desarrollo Social

- Asesora e integra la coordinación de acciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la salud, la seguridad y a la no discriminación.
- Contribuye a la construcción de un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita adecuada respuesta.
- Contribuye al diseño de un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares o individuos afectados por la emergencia siguiendo criterios de objetividad, transparencia, selectividad, temporalidad y respetando el derecho de privacidad de los datos que así lo requieran.
- Apoya la correcta gestión en la alimentación de personas damnificadas.

- Proporciona información y asesoramiento sobre los programas disponibles para quienes se encuentren en situación de indigencia o extrema pobreza.
- Establece los ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los objetivos de su competencia.

8.7 Jefatura de Ute

Lo referente a su especialidad, y en casos de necesidad proporcionar los generadores de energía para abastecimiento eléctrico, o para realizar los cortes de energía y reparaciones en aquellos lugares que sea necesario.

8.8 Jefatura de Ose

Lo referente a su especialidad, y el suministro de agua potable en los casos que se requiere, la medición de los valores de calidad de agua, el análisis y otros servicios de su área.

8.9 Vialidad Nacional

Proporciona maquinaria y personal idóneo en el uso de las mismas. Proporciona además camiones y conductores para vehículos dispuestos para evacuación.

8.10 Instituciones de Servicio (ONGs)

Gestión y distribución de donaciones, en coordinación con un representante del Gobierno Departamental, a los efectos de su correcta inscripción y distribución, acorde las necesidades reales de las personas afectadas.

8.11 Otros organismos

Participación aportando recursos humanos y materiales, en coordinación con el CECEOED, a los efectos de orientar el esfuerzo sobre personas y bienes afectados, logrando el empleo de los mismos con máxima eficacia y eficiencia.

DETALLES DE COORDINACIÓN

9.1 Niveles de Alerta

Le corresponde al Presidente del CDE, en la figura del Intendente Departamental de San José, y en el ámbito de su competencia territorial, declarar el Estado de Alerta que corresponda, dentro del proceso y categoría de las mismas.

El Estado de Alerta para su comunicado público, se da previo el conocimiento de todos los integrantes permanentes del CDE a través del CECOED.

9.1.1 Nivel de Alerta Amarillo

Es el estado de alerta que se declara una vez identificada y localizada la amenaza, y que por su peligrosidad puede afectar personas o bienes en todo o parte del territorio del Departamento.

Se comunica a la población pasible de ser afectada y al SINA E. Las acciones a tomar son las siguientes:

- Cualquiera de las Instituciones participantes en enlace con el Coordinador de los servicios de emergencia, alertará al CECOED, acerca de la situación.
- Se localiza al personal clave y verifican recursos disponibles
- Se prepara para una posible activación del CECOED
- Se alerta al SINA E y se provee a la población la información adecuada y oportuna, al igual que las recomendaciones iniciales acorde la amenaza prevista.

9.1.2 Nivel de Alerta Naranja

Es el estado de alerta que se declara una vez evaluada la amenaza identificada, y que ésta presenta una tendencia de crecimiento tal que implica riesgos potenciales o reales desde este momento, para personas o bienes, en todo o parte del territorio del Departamento.

El CECOED en alerta es activado y se reúne de ser necesario, activándose todos los recursos disponibles para la atención presente y futura de personas y bienes damnificados.

Las acciones a tomar son las siguientes:

- Se despliegan medios en las áreas de probable impacto.
- Se identifican necesidades de recursos adicionales
- Se coordinan y preparan albergues o refugios.
- Se continúa con las tareas de información a la población y se remiten al SINA E los informes correspondientes en los horarios establecidos.

9.1.3 Nivel de Alerta Rojo

Es el estado de alerta que se declara una vez la afectación de personas o bienes es tal que implica la afectación de todos los medios humanos y materiales en tareas de atención a emergencia, con un impacto moderado o severo, en todo o parte del territorio del Departamento.

Puede ocurrir la declaración de este nivel de alerta, como resultado de la materialización de una amenaza de forma súbita, que de forma intempestiva causa un impacto moderado o severo, y no necesariamente como consecuencia de los anteriores niveles de alerta.

Las acciones a tomar son las siguientes:

- Se establece la seguridad correspondiente dentro del área afectada, que puede haberse iniciado en la fase de alerta anterior, tanto para personas, en refugios, puntos de distribución de alimentos y agua, instalaciones sanitarias, etc.
- Se inician tareas de Búsqueda y Rescate, y se continúan con las evacuaciones.
- CECOED opera en forma ininterrumpida, previendo la constante coordinación operativa y logística.
- Se inicia la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- En base a lo anterior y ante el conocimiento de los integrantes del CDE y CECOED, a decisión del Sr. Intendente Departamental, se declara en coordinación con el SINA E la Situación de Alerta Departamental.
- Se continúa con las tareas de información a la población y se remiten al SINA E los informes correspondientes en los horarios establecidos.

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

La planificación de apoyo administrativo y logístico le requerirá situar sobre el terreno los recursos necesarios en tiempo oportuno, siendo la piedra angular para la atención a todas las emergencias.

Comprende el apoyo tanto a las personas damnificadas como también a todos los dependientes de los organismos que atienden la situación de emergencia, integrantes del CECOED.

9.2 Abastecimientos

- Alimentación: inicialmente a cargo de la ISJ en coordinación con INDA. Regularización de pedidos a través de SINAE en coordinación con INDA. Medios eventuales de apoyo: Bn.I.Mec. N° 6 al inicio de la atención hasta que ISJ coordine el abastecimiento a través de cocinas de campaña y puestos de distribución de alimentos.
- Agua: a cargo de OSE mediante distribución por puntos a determinar en caso de corte de suministro de agua potable.
- Combustible: Inicialmente a cargo de la ISJ. Posteriormente abastecimiento y reposición a cargo del SINAE.
- Otros efectos: SINAE (colchones, kit de limpieza e higiene personal, equipos de comunicaciones, etc.)

9.3 Mantenimiento

- De vehículos e instalaciones a cargo de cada organismo interviniente.
- De empleo para personas evacuadas o en atención bajo responsabilidad del CECOED a cargo inicialmente de ISJ. Abastecimiento para mantenimiento a coordinar con SINAE eventual posibilidad de apoyo.

9.4 Transporte

- Inicialmente a cargo de cada organismo integrante del CECOED.

- Para evacuación, transporte de abastecimientos de personal y otros para atención a la emergencia a cargo de la ISJ en coordinación con los organismos integrantes del CECEOED.

9.5 Sanidad

- La DDE coordinará la atención primaria de personas en situación de riesgo, a través de la articulación de medios públicos y privados de sanidad.
- Mantendrá actualizada la situación de disponibilidad de centros asistenciales, camas disponibles, protocolos de evacuación acorde gravedad, medios para evacuación (ambulancias y unidades de traslado).
- Velará a través de inspecciones y visitas rutinarias el estado de salud y necesidades sanitarias de personas evacuadas en refugios o albergues.
- Abastecimientos sanitarios se coordinarán a través de los prestadores de salud.

9.6 Varios

- Refugios y albergues:
 - ✓ a coordinar por ISJ con Instituciones Deportivas, de Enseñanza, organismos públicos y privados.
 - ✓ Seguridad a cargo de Policía Nacional.
 - ✓ Inspección inicial previa ocupación a cargo de Dirección de Gestión Ambiental e Higiene de la ISJ, DDS y Bomberos.
 - ✓ Ante necesidad de instalación de campamentos: a coordinar con Bn.I.Mec.N° 6
- Grupos electrógenos: a coordinar con Jefatura Regional de UTE

COMANDO Y COMUNICACIONES

11.1 Comando

- Centro de Atención a Emergencias:
 - ✓ En sede CECOED en Bn.I.Mec. N° 6
 - ✓ Sede alterna: en dependencias de Jefatura de Policía
 - ✓ Centro de Atención de Emergencia fuera de C. San José de Mayo: a determinar acorde lugar de emergencia, en coordinación con autoridades locales.

11.2 Comunicaciones

- Entre organismos integrantes del CECOED:
 - ✓ Principal: Telefonía fija y celular
 - ✓ Alterna: medios radio, a coordinar entre organismos participantes
 - ✓ Contingencia: por mensajero.
- Interna de cada organismo: acorde medios orgánicos.
- Las comunicaciones con la prensa se harán a través de comunicados oficiales del CECOED, canalizados en todos los casos a través del Sr. Intendente, Coordinador, o quien sea nombrado a tales efectos, para evitar múltiples canales.
- Con el SINA E, a través del CECOED, independientemente del organismo que tenga la responsabilidad prioritaria de atención a la emergencia.

GLOSARIO Y DEFINICIONES:

ALERTA: *“Es el estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento” .*

Al nivel nacional, la autoridad competente es el Sistema Nacional de Emergencias. Al nivel departamental, es el Comité Departamental de Emergencias.

AMENAZA: *es “un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales”.*

ATENCIÓN DE DESASTRES: *“Es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado”*

ESTADO DE DESASTRE: *“Es el estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos”.*

El estado de desastre será declarado por el Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros competentes por razón de materia, o en Consejo de Ministros.

PREVENCIÓN: *“Medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente”.*

MITIGACIÓN: *“Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas”.*

PREPARACIÓN: *“Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre”*

REHABILITACIÓN: *“Es la puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas”*

inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponder”.

RECUPERACIÓN: *“Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad”.*

RIESGO DE DESASTRE: *“es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos”.*

RIESGO = AMENAZA * VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD: *“corresponde a la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre”.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Herramientas SINAE para Gestión Integral de Riesgos. SINAE.
 - Guía 1. Gestión Integral de Riesgos
 - Guía 2. Protocolo de Coordinación General
 - Guía 3. Planificación
 - Guía 4. Simulaciones
 - Guía 5. Albergues
 - Guía 6. Consultorías
- Reglamento Técnico de Ejército. RT 14 – 7. Manual de Emergencias.

Página de firmas

Firmas de aprobación para el presente PLEC de los integrantes del CDE San José

Fecha de Aprobación: 31/07/18	Versión: 02	Código : CDE 01/18	Total de Páginas: 75
---	-----------------------	------------------------------	--------------------------------

El Presidente del CDE

Intendente de San José

Sr.

José Luis Falero

El Coordinador del CECOED

Jefe del Bn.I.Mec.N° 6

Tte. Cnel.

Helio Bonilla

La Directora del MIDES

Lic. Psic

Soledad Díaz

El Jefe de Policía de San José

Crio. Mayor

William Martínez

La Directora Departamental de Salud

Dra.

María Noel Battaglino

El Jefe del Destacamento de Bomberos

Ofl.

Álvaro Bentancor

Anexo N° 1. Plan de Contingencia ante inundaciones.

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

- a. Monitoreo, alerta y comunicación
- b. Activación CECOED
- c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:
 - 1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.
 - 2) Grupos Operativos de Operaciones:
 - Seguridad y Orden Público
 - Evacuación
 - Búsqueda y Rescate
 - Reconocimiento e Información
 - Apoyo
- d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

- a. Deterioro u obstrucción de la red vial
- b. Corte de suministro de red eléctrica y de agua potable
- c. Aislamiento de zonas urbanas o rurales
- d. Fallo en las comunicaciones telefónicas
- e. Aumento riesgo accidentes de tránsito
- f. Aumento riesgo de enfermedades y epidemias

Anexo N° 2. Plan de Contingencia ante sequía

5. Situación

Acorde numeral 6.3

6. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

7. Ejecución

a. Monitoreo, alerta y comunicación

b. Activación CECOED

c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:

1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender. Tendrán mayor importancia los Grupos Operativos de Logística Transporte, Evaluación de Daños y Determinación de Necesidades, Servicios Públicos y Sanitario.

2) Grupos Operativos de Operaciones:

- Reconocimiento e Información
- Apoyo

d. Cese de alerta

8. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

a. Aumento riesgo de enfermedades y epidemias

b. Aumento riesgo de ocurrencia de incendios

c. Contingencias para el abastecimiento de agua en caso de incendios

Anexo N° 3. Plan de Contingencia ante emergencia sanitaria

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

- a. Monitoreo, alerta y comunicación
- b. Activación CECOED
- c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos para la aplicación de los protocolos vigentes del MSP y MGAP acorde la emergencia.
 - 1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender. Tendrá mayor importancia el Grupo Operativo Logístico Sanitario (humano y animal)
 - 2) Grupos Operativos de Operaciones:
 - Reconocimiento e Información
 - Atención a Emergencia Sanitaria
 - Apoyo
- d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

- a. Saturación de los servicios sanitarios

Anexo N° 4. Plan de Contingencia ante eventos meteorológicos adversos

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

- a. Monitoreo, alerta y comunicación
- b. Activación CECOED
- c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:
 - 1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.
 - 2) Grupos Operativos de Operaciones:
 - Seguridad y Orden Público
 - Evacuación
 - Búsqueda y Rescate
 - Reconocimiento e Información
 - Apoyo
- d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

- a. Deterioro u obstrucción de la red vial
- b. Corte de suministro de red eléctrica y de agua potable
- c. Aislamiento de zonas urbanas o rurales
- d. Fallo en las comunicaciones telefónicas
- e. Aumento riesgo accidentes de tránsito

- f. Colapso de estructuras y afectación de estructuras críticas (hospitales, etc.)
- g. Inundación
- h. Disturbios, saqueos
- i. Saturación de los Servicios prestadores de Salud.

Anexo N° 5. Plan de Contingencia ante incendios forestales o estructurales.

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

- a. Monitoreo, alerta y comunicación
- b. Activación CECOED
- c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:
 - 1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.
 - 2) Grupos Operativos de Operaciones:
 - Seguridad y Orden Público
 - Combate de Incendios
 - Evacuación
 - Búsqueda y Rescate
 - Reconocimiento e Información
 - Apoyo
- d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

- a. Deterioro u obstrucción de la red vial
- b. Corte de suministro de red eléctrica y de agua potable
- c. Aislamiento de zonas urbanas o rurales
- d. Fallo en las comunicaciones telefónicas

- e. Aumento riesgo accidentes de tránsito
- f. Grave afectación de personas por quemaduras o inhalación de humo que provoque la necesidad de medios especializados de atención médica y de evacuación.

Anexo N° 6. Plan de Contingencia ante accidente carretero con multiplicidad de víctimas

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

- a. Monitoreo, alerta y comunicación
- b. Activación CECOED
- c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:
 - 1) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.
 - 2) Grupos Operativos de Operaciones:
 - Seguridad y Orden Público
 - Combate de Incendios
 - Apoyo
- d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

- a. Deterioro u obstrucción de la red vial
- b. Aumento riesgo accidentes de tránsito
- c. Grave afectación de personas por quemaduras o inhalación de humo que provoque la necesidad de medios especializados de atención médica y de evacuación.
- d. Explosión, incendio, contaminación.
- e. Saturación de los Servicios Prestadores de Salud.

Anexo N° 7. Plan de Contingencia ante accidente carretero con derrame de sustancias tóxicas

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

a. Monitoreo, alerta y comunicación

b. Activación CECOED

c. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:

3) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.

4) Grupos Operativos de Operaciones:

- Seguridad y Orden Público
- Combate de Incendios
- Apoyo

d. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

f. Deterioro u obstrucción de la red vial

g. Aumento riesgo accidentes de tránsito

h. Grave afectación de personas por quemaduras o inhalación de humo que provoque la necesidad de medios especializados de atención médica y de evacuación.

i. Explosión, incendio, contaminación.

j. Saturación de los Servicios Prestadores de Salud.

Anexo N° 8. Plan de Contingencia ante un evento GCH.

1. Situación

Acorde numeral 6.3

2. Misión

El CDE y CECOED en el marco del cumplimiento de disposiciones legales y procedimientos vigentes, atenderá la emergencia, desastre o catástrofe, para inicialmente evitar la pérdida de vidas humanas, de recursos naturales y de bienes de significación para la sociedad, y/o el deterioro o afectación de los anteriores, y posteriormente restablecer las condiciones iniciales y normales a través de la ejecución de las etapas de rehabilitación y recuperación.

3. Ejecución

e. Monitoreo, alerta y comunicación

f. Activación CECOED

g. Activación y despliegue de los siguientes Grupos Operativos:

5) Grupos Operativos de Administración y Logística que se determinen acorde la dimensión de la emergencia a atender.

6) Grupos Operativos de Operaciones:

- Seguridad y Orden Público
- Combate de Incendios
- Apoyo

h. Cese de alerta

4. Posibilidad de ocurrencia de contingencias paralelas

k. Deterioro u obstrucción de la red vial

l. Aumento riesgo accidentes de tránsito

m. Grave afectación de personas por quemaduras o inhalación de humo que provoque la necesidad de medios especializados de atención médica y de evacuación.

n. Explosión, incendio, contaminación.

o. Saturación de los Servicios Prestadores de Salud.